DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA LA ARENA MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE



NATURALEZA OFICIAL

NIT. 823004139-9 DAÑE 270001001181

INVITACIÓN PÚBLICA

(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-001-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 10.099.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	001
LUGAR DE EJECUCIÓN	SINCELEJO-SUCRE (Corregimiento de la
	Arena)
PLAZO	Tres (3) DÍAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA LUGAR	
Publicación de estudio previo e	Marzo 27 de 2019	Página Web de la Institución
Invitación y solicitud de oferta		www.ielaarenasincelejo.edu.co
Plazo para entregar la propuesta	Desde el día Marzo 27 de 2019 a las	Institución Educativa Técnico
	9:00 A.M. hasta el día Marzo 28 de	Agropecuaria la Arena
	2019 a las 9:00 AM	
Evaluación y calificación de ofertas	Marzo 28 de 2019	Institución Educativa Técnico
recibidas		Agropecuaria la Arena
Publicación del informe de evaluación	Marzo 29 de 2019	Página Web de la Institución
		www.ielaarenasincelejo.edu.co
Elaboración y firma del Contrato.	1 de Abril de 2019	Institución Educativa Técnico
		Agropecuaria la Arena

DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA LA ARENA MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE



NATURALEZA OFICIAL

NIT. 823004139-9 DAÑE 270001001181

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente adquisición.

PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	PROMEDIO
1	72	Litros de Varsol Power	736.800
2	120	Escobas de varitas	660.000
3	90	Paquetes de bolsa Exra Jumbo x 10 unidades	828.000
4	40	Paquetes de bolsas king kong x 8 unidades	165.333
5	12	Paquetes de bolsas Gruesa colgante	240.000
6	9	Ambientadores de Aerosol	147.000
7	7	Pimpinas de desinfectantes	633.267
8	44	Jabones líquidos	624.800
9	10	Cajas de tapabocas	142.000
10	24	Pares de Guantes calibre 35	212.000
11	24	Pares de Guantes para manejos de residuos	245.600
12	70	Panolas x 1 metros c/u	637.000
13	24	cepillos sanitarios con base	171.200
14	36	Insecticida Raid en aerosol x 236 g	441.600
15	4	Bultos de detergente	356.267
16	34	Traperos Blancos Ref 180	489.600
17	6	Pimpinas de Límpido	582.000
18	72	Botellas de Creolina x 250	487.200
19	60	Cepillos de barrer cerda grande	524.000
20	12	Regaderas Imusa	410.400
21	4	Tanques con tapa	194.667
22	4	Canecas de basura tapa de vaivén	257.333
23	6	Tasas de lavar manos	18.600
24	16	Rastrillos Grandes	352.000
36	20	Limpia Techos	312.667
26	20	Papeleras plásticas	126.333
27	20	Recogedores Plásticos	103.333
	_	TOTAL	\$10.099.000

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA LA ARENA MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE



NATURALEZA OFICIAL

NIT. 823004139-9 DAÑE 270001001181

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

DEPARTAMENTO DE SUCRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA LA ARENA MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE



NATURALEZA OFICIAL

NIT. 823004139-9 DAÑE 270001001181

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuanta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
-
ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora